



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000879 - 2024

Zorritos, 21 AGO 2024

Visto, el PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2024. "EDICIÓN BICENTENARIO", Nota de coordinación N° 017-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-AGP-EEM, el Memorando N°0414 -2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL.CVZ-DIR-D.

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 140, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, conforme al literal b) del artículo 65 de la Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una de las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, el artículo 74 de la citada Ley, señala que como una de sus funciones la de regular y supervisar actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional;

Que, la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2011, en su Vigésima Novena Disposición Complementaria y Final, establece la creación de la Unidad Ejecutora 1402 Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial Ne 0178-2008-ED, instituye la "Olimpiada Nacional Escolar de Matemática" como un espacio que permita a los alumnos de las instituciones educativas de Educación Básica Regular - Secundaria del país, contrastar sus aprendizajes.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante R.V.M. N° R.V.M N°070 -2024-MINEDU, Aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.



Que, el **PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2024. "EDICIÓN BICENTENARIO** Contribuir en la formación del perfil de egreso de las/los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.

Que mediante la nota de coordinación N° 017-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET UGELCVZ-AGP-EEM, la especialista en Educación alcanza el **PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2024. "EDICIÓN BICENTENARIO**, solicitando la aprobación mediante resolución directoral.

Que, a través del memorando N°0414 -2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL.CVZ-DIR-D., el director del programa Sectorial III- Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, dispone se proyecte la resolución Directoral de aprobación del **PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2024. "EDICIÓN BICENTENARIO**.

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 28411, RM N°587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el Año 2024", Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; Decreto Legislativo N° 1440; Ley N° 31638, ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y; demás normas legales conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el **PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2024. "EDICIÓN BICENTENARIO"**, el cual tiene el propósito de estimular el interés por el aprendizaje de la matemática a fin de contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje y al fortalecimiento de la creatividad en las y los estudiantes al resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y distribuirla a las áreas y unidades correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR**  
**UE N° 1402 – ZORRITOS**

CR/D-UGEL-CVZ  
LAER/ADM.UGEL CVZ  
LARD/ENC. UPERASL/  
J. AGP – UGEL CVZ

